



Municipalidad Provincial de Cañete
Oficina Trámite Documentario
Folios: 17

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO :

**"PLAN DE DESARROLLO URBANO
DEL DISTRITO DE IMPERIAL
AL AÑO 2012"**

UBICACIÓN:

**DISTRITO DE IMPERIAL,
PROVINCIA DE CAÑETE;
DEPARTAMENTO DE LIMA**

Imperial, Mayo del 2,008

Municipalidad Provincial de Cañete
ARCHIVO GENERAL
Folios Nº 42

Municipalidad Provincial de Cuzco
Oficina de Trámite Documentario
Folio: 105

120.00 m2 de área techada, el exceso en el rango desde 10.00 m2 hasta 100.00 m2 de área techada obligará a un estacionamiento adicional.

- Los estacionamientos en lotes de uso multifamiliar no deberán ocupar más de 1/4 del frente del lote, no pudiéndose plantear estacionamientos con salida superpuesta a otro estacionamiento salvo que ambos correspondan a la misma unidad de vivienda.
- El radio de giro para la apertura de puertas para estacionamientos no deberá invadir la vía pública.
- En las zonas residenciales donde se permita el uso comercial, el número de estacionamientos requeridos se regirá por las normas dadas para este uso comercial.

II.4.10 OTRAS DISPOSICIONES

Las que se establecen en el Reglamento Nacional de Edificaciones en el Título III.1: Arquitectura.

II.5 USOS COMERCIALES PERMITIDOS EN ZONAS RESIDENCIALES

II.5.1 En las zonas Residenciales de Densidades Media, se permitirán establecimientos del nivel de Comercio Vecinal (C2) y Comercio Sectorial (C3) preferentemente en lotes de esquina no debiendo ocupar un área techada mayor de 60 m2, por lote. La consulta Vecinal podrá determinar restricciones a dichos establecimientos.

II.5.2 En zonas calificadas como RC-1 se admitirá el Uso Comercial en los primeros niveles de la edificación. De todas formas el tipo de comercio estará regido por el índice de Usos y Ubicación de Actividades Urbanas. Y en casos que amerite, su establecimiento deberá ser aprobado ante Consulta Vecinal.

**CAPITULO III
ZONIFICACIÓN COMERCIAL**

III.1 DEFINICIÓN:

Son las áreas destinadas para el establecimiento de actividades comerciales, es decir para la venta de bienes y/o servicios.

III.2 CLASIFICACIÓN:

COMERCIO LOCAL O VECINAL

No constituye necesariamente una zona, sino más bien es un USO de las edificaciones. El Comercio C-1 y C-2, no siempre se indica en los Planos de Zonificación, dada su reducida dimensión y por constituir elementos básicos cuya ubicación no se restringe, resultando sólo de las necesidades del servicio.

III.2.1 Comercio Local (C-1 o CL)

Actividad comercial destinada a ofrecer bienes de consumo diario, que atiende a nivel de servicio al Grupo Residencial (hasta 2,000 habitantes). No se encuentran identificados en el Plano de Zonificación, pero deben ser consignados en los Planos de Lotización.

III.2.2 Comercio Vecinal (C-2 o CV)

Actividad comercial destinada a ofrecer bienes de consumo diario, principalmente alimentos y artículos o servicios de primera necesidad, que atiende a las vecindades y/o Barrios (hasta 7,500 habitantes). Para ambos tipos de comercio se considera este tipo de comercio a aquellas actividades que se desarrollan en zonas residenciales,

Handwritten signatures and stamps, including a date stamp "2013".

Vertical stamp: "M. JUAN CARLOS SANCHEZ C.A.M. 1129"

siendo compatibles con ella y en intensidad tal que no constituya cambio de uso.

CORREDOR DE SERVICIOS COMERCIALES

III.2.3 Comercio Sectorial (C-3 ó CS)

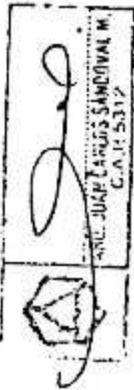
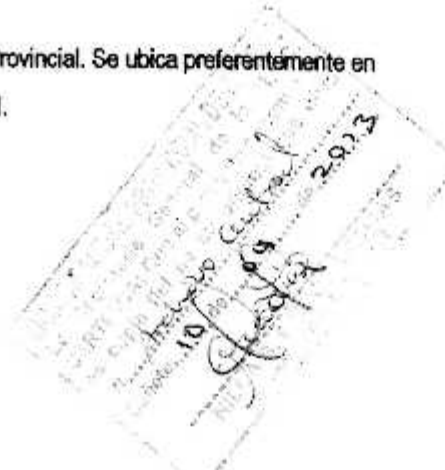
Actividad comercial destinada a ofrecer bienes de consumo, bienes intermedios y servicios de mediana magnitud y diversidad de artículos, que atiende a los Sectores (hasta 30,000 habitantes). Tiene rango de comercio de Uso diario.

Se ubica preferentemente en Avenidas o en el cruce de ellas, tendiendo a crecer en forma lineal.

III.2.4 Comercio Distrital (C-5 ó CD)

Actividad comercial especializada, con un nivel de servicio Distrital y Provincial. Se ubica preferentemente en Avenidas o en el cruce de ellas, con tendencia a crecer en forma lineal.

Municipalidad Provincial de Cañete
Oficina Trámite Documentario
Folio: 106



Municipalidad Provincial de Cañete
Oficina Trámite Documentario
Folio: 131